



DEPARTAMENTO INTERNACIONAL INFORMACIÓN TASA DE CAMBIO

En cumplimiento con lo establecido en el Literal b, Artículo 59 del Reglamento Cambiario de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 del 21 de noviembre de 2002, tenemos a bien informarle que las tasas de cambio del Banco Central para la compra y venta del Dólar Estadounidense, al cierre del 20 de junio de 2025, son de RD\$58.9901/US\$ y RD\$59.7324/US\$, respectivamente, las cuales servirán de referencia para las operaciones de esta institución hasta el día 23 de junio de 2025. Estas tasas son el promedio ponderado de las transacciones del mercado spot (efectivo, transferencias y cheques) para el día de hoy y excluyen operaciones en el mercado de derivados financieros.

Asimismo, le informamos que, de acuerdo a la Undécima Resolución de la Junta Monetaria de fecha 14 de agosto de 2003, la tasa de cambio a ser utilizada para la revaluación diaria de activos y pasivos en moneda extranjera será la referida tasa de compra del mercado spot.

Alexander Medina Feliz

Consultor Económico En funciones de Director

Departamento Internacional

20 de junio de 2025